REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO Nº 1784 /

CONCÓN, 07 SEP 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. Decreto Presupuestario N°43 de fecha 24.12.20 en donde aprueba el presupuesto para el año 2021, en donde fue incluido como anexo este programa social y que en él está la descripción de este programa que no es parte de la estructura municipal según da cuenta el reglamento de funciones municipales.
9. Ord. N°919 de fecha 24 de agosto de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia.
10. Evento Municipal Campeonato de Surf, Bodyboard y SUP "Copa Aniversario Concón 2021", a realizarse los días 28 y 29 de agosto de 2021.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°297, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE,** contratación en calidad de Honorarios del **Sr. ANDRÉS CASTILLO ARANCIBIA, RUN N°[redacted]** para prestar el servicio de **JUEZ** en actividad Campeonato de Surf, Bodyboard y SUP "Copa Aniversario Concón 2021", los días 28 y 29 de agosto de 2021, ascendiendo sus honorarios a la suma de **$112.994.-** valor único y total impuestos incluidos.

2. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 215 21 04 004 **"OFICINA DE DEPORTES".**

3. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

4. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

FRV/MEG/MVG/cvc
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DESARROLLO COMUNITARIO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado